Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación e Institutos
A.N.M.A.T

DISPOSICIÓN Nº 7466

BUENOS AIRES, 30 OCT 2014

VISTO el expediente Nº 1-47-21860/12-7 y agregado Nº 1-47-8858/13-4 del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma INSUMOS MEDICOS PATRICIOS S.A., con domicilio legal sito en la calle José Mármol 161, piso 6°, Dpto. 17, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, planta elaboradora y depósito sito en la calle Uspallata 2106/2114, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, solicita la Modificación de Estructura, el cambio del Domicilio Legal, habilitado mediante Disposición ANMAT Nº 4815/09, en las condiciones previstas por la Ley Nº 16.463 y el "Reglamento Técnico relativo a la Autorización de Funcionamiento de Empresa Fabricante y/o Importadora de Productos Médicos", aprobado por MERCOSUR/GMC/RES. Nº 21/98, e incorporado al ordenamiento jurídico nacional por Disposición ANMAT Nº 2319/02 (T.O. 2004).

Que la mencionada firma se encuentra habilitada mediante Disposición ANMAT Nº 4815/09.

Que la documentación aportada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.

Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° 7466

Que la Dirección Nacional de Productos Médicos ha tomado la intervención de su competencia, informando que la firma cumple con las Buenas Prácticas de Fabricación de Productos Médicos y Productos para Diagnóstico de Uso In Vitro, en los términos de la Disposición ANMAT N° 3266/13.

Que se actúa en ejercicio de las facultades conferidas por los Decretos **N° 1490/92 y N° 1886/14.**

Por ello:

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE MEDICAMENTOS ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MÉDICA

DISPONE:

ARTICULO 1°- Habilítase a la firma INSUMOS MEDICOS PATRICIOS S.A. el nuevo domicilio legal sito en la calle Uspallata 2106/2114, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, habilitada mediante Disposición ANMAT N° 4815/09, como EMPRESA FABRICANTE DE PRODUCTOS MEDICOS.

ARTICULO 2°-Autorizase la modificación de estructura del depósito sito en la calle Uspallata 2106/2114, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, habilitada mediante Disposición ANMAT N° 4815/09, propiedad de la firma INSUMOS MEDICOS PATRICIOS S.A., como EMPRESA FABRICANTE DE PRODUCTOS MEDICOS.

Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° 7466

ARTÍCULO 3°.- Dase de baja el domicilio Legal sito en calle José Mármol 161, piso 6°, Dpto. 17, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, propiedad de la firma INSUMOS MEDICOS PATRICIOS S.A., autorizado por Disposición ANMAT N° 4815/09.

ARTÍCULO 4°.- Acéptanse los planos oficiales obrantes a fojas 293 a 295 y 322 a 324.

ARTÍCULO 5°.- Cancélase el Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación de Productos Médicos N° 1-47-18809/08-3 emitido el 7 agosto de 2009 y el Certificados de Inscripción Autorización de Establecimiento N° 1-47-18809/08-3 emitido el 2 de octubre de 2009.

ARTÍCULO 6°.- Extiéndase un nuevo Certificado de Inscripción y Autorización de Funcionamiento de Empresa correspondiente a la autorización conferida en los Artículos 1° y 2° de la presente Disposición y el Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación de Productos Médicos , en el que deberá dejarse expresa constancia que "EL PRESENTE CERTIFICADO CARECE DE VALIDEZ SI NO ES ACOMPAÑADO DEL CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN DE PRODUCTOS MÉDICOS VIGENTE".

ARTÍCULO 7°.- Regístrese; gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos; por mesa de entradas de Dirección Nacional de Productos Médicos, notifíquese al interesado y hágasele entrega de copia autenticada de la

Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° 7466

presente disposición y de los certificados, contraentrega de los certificados originales. Cumplido, archívese.

EXPEDIENTE N° 1-47-21860/12-7

y agregado N° 1-47-8858/13-4

DISPOSICION N° 7466

EC.

Ing. ROGELIO LOPEZ
Administrador Nacional
A.N.M.A.T.